



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.019.-

VISTO:

El Expediente C.M. 07498-1 y la nota enviada por LALCEC Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que LALCEC es una asociación sin fines de lucro que funciona en nuestra ciudad desde hace 51 años, en concordancia con los lineamientos propuestos a nivel nacional.

La labor que lleva adelante en nuestra comunidad el grupo de mujeres que pertenecen a la ONG LALCEC (Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer), signada por un fuerte compromiso institucional en la difusión, desarrollo de campañas preventivas y acciones orientadas a la concientización social, además de la adquisición de equipamiento específico que forma parte de los bienes de nuestra ciudad, como el mamógrafo instalado en el Hospital "Dr. Jaime Ferré" y el colposcopio para realizar campañas de PAPS y Colposcopías.

Merecen destacarse, entre otras las campañas de mamografías gratuitas que posibilitan la realización de estudios a muchas mujeres que no cuentan con cobertura de obra social.

Que en el Mes de Octubre se llevan adelante acciones enmarcadas en la "Lucha contra el cáncer de mama".

Que se ha remitido una nota a este Cuerpo solicitando se declare de interés esta conmemoración que se produce a nivel mundial. Y que en este marco se solicita autorización para que en dicho mes se ilumine y/o cubra de rosa un edificio y/o monumento destacado de la ciudad; se ilumine o decore alusivamente alguna o varias arterias importantes de la ciudad; Y/o cualquier actividad alusiva.

Que tal cual expresa LALCEC en su texto en que "otras localidades de nuestro país, como así también ciudades del mundo entero lo han hecho y lo siguen haciendo año tras año, a efectos de concientizar a las mujeres del mundo de la importancia que tienen los estudios preventivos y así paliar un flagelo como es el cáncer de mama".-

Que LALCEC Rafaela, institución largamente comprometida en la lucha contra esta enfermedad ha solicitado se declare de Interés Municipal las actividades destinadas a conmemorar dicho evento.

Que este Concejo Municipal considera pertinente acompañar la iniciativa de la institución.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárese de Interés Municipal las actividades organizadas por LALCEC Rafaela en el marco de “la lucha contra el cáncer de mama” durante el mes de octubre.-

Art. 2º) Acompañese con acciones a través de las áreas municipales que se consideren pertinentes, distintas iniciativas impulsadas por LALCEC. Comuníquese y dese difusión al presente.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veinticinco ///
días del mes de setiembre de dos /
mil catorce.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela